



DECRETO

Vista.- La existencia de un error en las bases del proceso selectivo de conserje (Bolsa de trabajo, personal laboral temporal).

Considerando.- Que el apartado relativo a la fase de oposición se debe indicar:

A) FASE DE OPOSICION

En la fase de oposición se procurara la existencia de una correlación entre las pruebas a superar y conocimientos requeridos y las funciones a desempeñar según la categoría de que se trate. Se tendrán en cuenta los conocimientos de inglés en un nivel B1.

La fase de oposición consistirá en el siguiente ejercicio:

*Ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistirá en una primera prueba teórica escrita, con un valor máximo de 20 puntos, consistente en 15 preguntas tipo test, sobre el temario descrito en el anexo II y 5 preguntas tipo test de los conocimientos en inglés con nivel B1, en las cuales las respuestas correctas puntuaran 1 punto y las incorrectas, restaran 0.25 puntos por cada una. Para la realización de esta prueba se dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora. Para superar la prueba se requerirá un **mínimo de 6 puntos**. En la realización de las pruebas se garantizara el anonimato de los aspirantes mediante la identificación de los exámenes mediante un código alfanumérico.*

Finalizada la fase de oposición el tribunal publicara en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento la puntuación obtenida en la prueba. Las personas aspirantes podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo concedido para reclamaciones. Transcurrido el plazo de reclamaciones sin presentarse ninguna, las puntuaciones devendrán definitivas, en caso contrario, se resolverán las mismas y se procederá a una nueva publicación con las puntuaciones obtenidas.

Considerando.- Que el apartado Mantenimiento de la bolsa debe rectificarse quedando del siguiente modo:

Pasarán al último lugar de la correspondiente Bolsa de Empleo los que rechacen la oferta de contratación o renuncien al contrato de trabajo y a seguir prestando sus servicios, cualquiera que sea la causa, salvo que sea por:

- .- Encontrarse en incapacidad laboral o enfermedad común debidamente acreditada,
- .- Encontrarse en el permiso de paternidad, maternidad, adopción o acogimiento.
- .- Tener al cuidado hijos menores de 3 años, o familiares con una enfermedad grave hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (...)

Vista . – La competencia que me reconoce el artículo 21 de la LBRL 7/1985.

Considerando.- Todo lo anterior.





Ayuntamiento de Aledo

RESUELVO

Primero.- Rectificar las bases del proceso selectivo de conserje (Bolsa de trabajo, personal laboral temporal) de la forma citada.

Segundo.- Publicar la presente rectificación.

Tercero.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Aledo, El Alcalde

Francisco Javier Andreo Cánovas

Fecha en Margen

